

SECRETARIA. Santiago de Cali. Junio 14 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

1.-Glosar a los autos, oficio No 782 proveniente del juzgado 17 Civil Municipal de Cali y póngase en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.021-00407-00
Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Dte: CESAR AUGUSTO TOVAR
Ddo: MYRIAN LUCERO SALAZAR

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **499601c3cf82b8e80402483ff8f4f0a64cc8ea38561aa60ff98c43d09e51fa2e**

Documento generado en 14/06/2022 02:44:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 CON CALLE 13- PISO 10
PALACIO DE JUSTICIA
CALI- VALLE

j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 8986868 Ext. 5172

Cali, Mayo 27 del 2022

Oficio No. 782

Señores
Juzgado 12 Civil Municipal
La Ciudad

Referencia : Proceso Liquidación Patrimonial
Solicitante : Miryam Lucero Salazar Salazar
: Rad.76001400301720180065600
Al contestar favor citar esta referencia.

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dictó auto que en su parte pertinente dice:

"AUTO No. 0695 JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL Cali, mayo diecinueve (19) del año Dos mil Veintidós (2022). 1º2º3º4º5º-.....
comuníquese al Juzgado 12 Civil Municipal de Cali que no proceda el embargo y secuestro a que se refiere en el oficio 0488 por cuanto no existen depósitos judiciales a órdenes de este Despacho judicial por concepto de retenciones hechas a la señora MIRYAM LUCERO SALAZAR SALAZAR NOTIFIQUESE El Juez (fdo), IVAN ALEXANDER MARTÍNEZ PARRA"

Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo que adelanta en ese recinto Judicial Cesar Augusto Tovar Cabal contra Myriam Lucero Salazar Salazar Bajo la Rad. 760014003012-2021-00407-00.-

Atentamente,


OSCAR ESTUPIÑÁN
SECRETARIO

H.G